

**2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano**

**CORRESPONDE:  
EXPTÉ. N° 0017/20**

**VISTO:**

La inexistencia de cajeros automáticos en las localidades de El Perdido y Oriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo Legislativo se ha expedido en esta misma inquietud en reiteradas ocasiones.

Que demuestran la necesidad de contar con cajeros automáticos, las actuaciones legislativas plasmadas en las resoluciones 0083/98, 0086/06, 0050/08, 0010/19,0060/19.

Que en la actualidad, se hace imprescindible disponer de cajeros automáticos en la localidad de El Perdido (distante a más de 22 kilómetros de la ciudad cabecera), así como en la localidad de Oriente ubicada de 86 kilómetros de la ciudad de Coronel Dorrego.

Que entre tantas argumentaciones se destaca la necesidad de los ciudadanos de El Perdido –en gran parte jubilados y pensionados- de recorrer más de veinte kilómetros de ida y de vuelta para poder acceder al derecho de cobrar sus haberes, ya que no cuentan con entidad bancaria, ni con cajeros automáticos.

Que en la actualidad no existe un servicio público de transporte de pasajeros entre la localidad de El Perdido y la ciudad cabecera, lo que agrava aún más el problema.

Que en la era electrónica y digital, la falta de cajeros automáticos aún se siente en el interior, y esta limitación la padecen los habitantes de la localidad de El Perdido y de Oriente.

Que este HCD ve con agrado el aumento del límite de extracción de dinero de los cajeros automáticos, ampliándose hasta \$20.000, dentro del marco de las medidas adoptadas por el gobierno nacional y el gobierno provincial para detener el avance del COVID-19 y para proteger a los clientes del Banco Provincia disminuyendo la presencia en las sucursales bancarias; así como ampliar el servicio Extra Cash a través de la cual se puede extraer diariamente hasta \$ 8000 sin costo adicional, en los comercios adheridos.

Que la población de El Perdido no cuenta con estas posibilidades.

Que este Cuerpo Legislativo insiste con la petición, fundada en el bienestar de la sociedad y la salud pública, principalmente en beneficio de las personas mayores de la localidad, buscando los mecanismos para contener la propagación del virus, ante la movilidad de personas entre las localidades y la ciudad cabecera.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita nuevamente a las ===== Autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de un cajero automático, en la localidad de El Perdido. Así como el análisis de la colocación de un cajero en la localidad de Oriente.-

**2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano**

**ARTÍCULO 2º)** El HCD de Coronel Dorrego, requiere una respuesta de la entidad  
===== bancaria por escrito, ante la inquietud presentada, a fin de dar  
conocimiento a la comunidad.-

**ARTÍCULO 3º)** Remitir copia de la presente al Presidente del directorio del Banco de la  
===== Provincia de Buenos Aires, así como a las Autoridades de la Sucursal  
de la ciudad de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0005/20**